



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 5.491.1

MAT: APRUEBA CONTRATO CONEXO
"SERVICIO DE OBRAS MENORES Y
EMERGENCIAS COMUNITARIAS".

Laja, 01 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

- 1) Resolución de Acta de Deserción "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", ID 3735-57-LP14, de fecha 25.08.2014;
- 2) D.A. N°5.317 de fecha 25.08.2014, que declara desierta ID 3735-57-LP14;
- 3) Informe N° 90 fecha 26.08.2014, del Director de Obras Municipales, con resolución del Sr. Alcalde;
- 4) Contrato Conexo suscrito entre PRESERVI S.A. y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 01.09.2014;
- 5) La necesidad de dar continuidad al servicio;
- 6) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

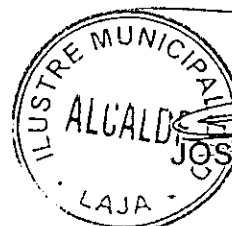
DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** Contrato Conexo de fecha 01.09.2014, suscrito entre PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K y la I. Municipalidad de Laja, para dar continuidad al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", ID 3735-48-LP12, por un período de 45 días corridos, contados desde el 05 de Septiembre del 2014 y mientras se procede a licitar públicamente por segunda vez este servicio. El presente contrato se ampara en lo establecido en el artículo 10, N°7, letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886 y en contrato suscrito con fecha 04.09.2014 y Convenio Modificadorio de fecha 15.01.2014.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que el monto mensual del contrato asciende a la suma de \$10.079.032.-
- 3) **ACÉPTASE** como garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio, Boleta de Garantía N°0420883 del Banco de Créditos e Inversiones, por la suma de \$7.090.000.- y la Boleta de Garantía N°0125219 del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$1.817.298.-
- 4) **ORDENÁSE** el pago del gasto que origina el presente Decreto y con imputación a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control, D.O.M (3), SECPLAN, D.A.F., SSM.